## MUNICIPALIDAD DE NATALES Concejo Municipal

	PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO
	AID Ga/J77
	0 6 ENE 93
(	Λ. Σ
	C.B.E. M.L.P
	M T.O. EDEC
	M.Z.C.

PUERTO NATALES, 80 DIC. 1997

EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR SANTIAGO.

De nuestra especial consideración:

Nos permitimos dirigirnos respetuosamente a S.E. como Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Puerto Natales, para darle a conocer nuestra satisfacción, al saber que en sesion del Senado del 10.11.92, el Honorable Senador, don Eugenio Cantuarias Larrondo, presentó iniciativa que favorece enormemente a todos los Concejales de Chile para otorgarles beneficios previsionales y de salud, para esta instancia tal cual señala dicho documento, resulta necesario modificar la actual legislación, lo que constitucionalmente es facultad exclusiva del Ejecutivo.

Por lo expuesto, solicitamos de V.E. sus altos oficios para que en mérito a la justicia de esta petición, dicho estudio de modificación a la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades tienda favorablemente a los objetivos propuestos precedentemente. HOST ETTINGS IN A.

Saluda atentamente a V.E.

tøLen√ing∕soto españa Alcalde

Presidente del Concejo.